

Lima, 04 de junio de 2019

OFICIO N° 00021-2018-2019-GTCSAFD/CR

Señor Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**
PRESENTE.-



ASUNTO : Informe del Grupo de Trabajo.
REFERENCIA : Oficio N° 1299-2018-2019/CDRGLMGE-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a través del presente, y en atención a la referencia, adjunto le remito un ejemplar del informe que incluye las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo *Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021*. El referido documento refleja el cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan de Trabajo aprobado para el periodo anual de sesiones 2018-2019. En ese sentido, comunico a usted para su conocimiento y fines.

Es propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Coordinador del Grupo de Trabajo

C.c.
Arch.
GTZ/ws

Informe de Grupo de Trabajo – Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021



Periodo Legislativo 2018-2019

Congresista Gilmer Trujillo Zegarra
Coordinador del Grupo de Trabajo

El presente informe contiene las principales acciones realizadas por el Grupo de Trabajo durante el periodo legislativo 2018-2019 en cumplimiento de sus funciones legislativas y de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Se publica en cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Informe de Grupo de Trabajo – Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021

Periodo Legislativo 2018-2019

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo legislativo 2018-2019, que está por concluir, el Grupo de Trabajo se abocó a realizar el seguimiento de los compromisos contenidos en la agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021, que contribuyan eficazmente a continuar con el proceso de descentralización, enfocado en la mejora de la calidad de servicios a favor de los ciudadanos. Para tal efecto, los compromisos buscan mejorar la provisión de servicios públicos definiendo claramente competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno; también busca un trabajo más articulado para la provisión de bienes y



servicios con un enfoque territorial; implementación de una tipología de municipalidades y de un sistema de estadística regional; construcción de un plan integral multianual de infraestructura a nivel regional, asociado a programas integrales de mantenimiento de infraestructura a nivel provincial y el fortalecimiento de un cuerpo de servidores públicos enfocados en identificar prioridades para las necesidades nacionales, centrado en el fortalecimiento de capacidades descentralizadas desde la rectoría del Poder Ejecutivo.

COMISIÓN Y GRUPO DE TRABAJO

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Grupo de Trabajo: “Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021”.

Periodo de trabajo: octubre-2018 a mayo-2019

I. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

- La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado en su sesión de fecha 12 de setiembre de 2018, acordó conformar el Grupo de Trabajo “Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021”, en adelante, Grupo de Trabajo, conformado por los siguientes congresistas de la República:
 - Alcalá Mateo, Percy Eloy
 - Glave Remy, Marisa
 - Letona Pereyra, María Ursula Ingrid
 - Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel
 - Trujillo Zegarra, Gilmer (Coordinador)

Cabe precisar que la congresista Marisa Glave Remy, se retiró como miembro de la Comisión de Descentralización, y por ende se retiró del Grupo de Trabajo antes de la sesión de instalación.

- La Coordinación del Grupo de Trabajo recayó en el congresista Gilmer Trujillo Zegarra, y tiene como integrantes a los señores congresistas Percy E. Alcalá Mateo, María Ursula I. Letona Pereyra y Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.



- El plazo para que el Grupo de Trabajo realice las funciones encomendada por la Comisión Ordinaria de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado fue otorgado hasta el 31 de mayo de 2019.
- Periodo: 01/10/2018 al 31/05/2019

II. FINALIDAD

La misión del Grupo de Trabajo es realizar coordinaciones y seguimiento a la “Agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021”, promovida por la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma busca contribuir eficazmente a continuar con el proceso de descentralización. Cabe indicar que el fortalecimiento de la descentralización, forma parte del ámbito de competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y está considerado en su Plan de Trabajo, aprobado para el presente periodo anual de sesiones. Por otro lado, es necesario precisar que uno de los objetivos en materia de control político es efectuar un análisis sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Central que contribuyan con el proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, así como promover activamente la actualización normativa que perfeccione y consolide el proceso de descentralización y cumpla su cometido de desarrollar las regiones del país.

III. ACTIVIDADES Y SESIONES

Como parte de la metodología aplicada por el Grupo de Trabajo, establecida en su plan de trabajo, se han realizado actividades y sesiones con limitaciones, debido a la sobrecarga legislativa de los miembros del Grupo de Trabajo. Es así que la sesión de instalación se formalizó en la sesión del pasado 1 de octubre de 2018. En tanto, la aprobación del Plan de Trabajo se formalizó y aprobó durante una sesión extraordinaria el pasado 5 de febrero de 2019.

En ese contexto, como primera tarea se solicitó un informe a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los avances y el cronograma de actividades para la implementación de los compromisos asumidos en el mes de julio de 2018, sobre la agenda para el fortalecimiento de la descentralización al 2021, que contribuya eficazmente con el proceso de descentralización. A la fecha de la elaboración del presente informe, pese a las coordinaciones y reiteraciones, la Presidencia del Consejo de Ministros no remitió informe dirigido al Grupo de Trabajo, sin



embargo, lo solicitado fue incluido en el informe anual sobre descentralización que fuera remitido a la presidencia de la Comisión de Descentralización.

Asimismo, el Grupo de Trabajo desarrolló sus labores en una (1) sesión ordinaria y una (01) sesión extraordinaria, llevadas a cabo en diversas salas del Congreso de la República.

Para la primera sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo, llevado a cabo el 5 de febrero de 2019, además de los miembros conformantes del Grupo de Trabajo, se invitó al señor Edgardo M. Cruzado Silverii, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para exponer los avances de la agenda para el fortalecimiento de la descentralización al 2021; asimismo, se invitó al Arq. Álvaro Ugarte Ubilla, Director Ejecutivo de INICAM, con la finalidad de coadyuvar con sus aportes relacionados a los avances de la agenda para el fortalecimiento de la descentralización.

Por otro lado, se vio por conveniente organizar una mesa de trabajo denominada “Implementación de tipologías de municipalidades”, llevada a cabo el 11 de marzo de 2019. La misma contó con la participación de los miembros del Grupo de Trabajo. Para tal efecto, se invitó a los señores: Carlos Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas; Raúl Molina Martínez, Viceministro de Gobernanza de la PCM; Edgardo M. Cruzado Silverii, Secretario de Descentralización de la PCM; Fredy Injoque Ronceros, Secretario de Demarcación y Organización Territorial de la PCM; Álvaro Ugarte Ubilla, Director Ejecutivo de INICAM; Mirko Peralta Martínez, Consultor de INICAM; Javier Portocarrero, Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económico y Social; Carlos Casas Tragodara, profesor principal del Departamento Académico de Economía e Investigador del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico; Álvaro Paz de la Barra, presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú; Iván Flores Quispe, presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Fernando Paredes Nuñez, Secretario Técnico de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad que exponga sobre políticas públicas en el marco del proceso de descentralización.

Las coordinaciones del Grupo del Trabajo, estuvieron a cargo del señor Wens Silvestre Sicha, asesor de mi despacho. En esta oportunidad no se contó con un profesional a tiempo completo que coadyuve con el cumplimiento de la agenda del Grupo de Trabajo, dado que no fue atendido el pedido realizado a la presidencia de la Comisión para contar con dicho personal.

IV. ANTECEDENTES

Acuerdo para una agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021

Durante el Seminario Internacional “Descentralizar a favor del ciudadano” (julio 2018), se ha construido un importante consenso sobre cómo avanzar para profundizar y ordenar el proceso de descentralización en nuestro país, y consecuentemente sobre las reformas que como Estado debemos implementar para fortalecer al 2021.

En ese sentido, en el marco de las competencias y responsabilidades, los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, se comprometieron a desplegar los esfuerzos siguientes:

- **Mejorar la provisión de servicios públicos definiendo claramente las competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno.** Es necesario tener claridad en los roles, quién diseña, quién planifica y, particularmente, quién ejecuta para tener servicios públicos descentralizados de calidad y adecuados a las necesidades de los y las ciudadanas. Esto, a través, del diseño de prototipos de infraestructura de servicios públicos para poblaciones de distinto tamaño y diferentes regiones naturales, con protocolos de monitoreo del cumplimiento de normas y responsabilidades transferidas, de evaluación de resultados y retroalimentación de políticas, fomentando el retiro paulatino de intervenciones directas del nivel ejecutivo nacional en las regiones en aquello que no sea de su competencia.
- En base a la definición de competencias, articular la provisión de bienes y servicios públicos con un enfoque territorial, tanto en la prestación del servicio como en la inversión en infraestructura. Dicha articulación, deberá reflejarse en el **incremento ordenado de recursos públicos para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**
- Optimizar la planificación y los servicios brindados al ciudadano mediante la **implementación de una tipología de Municipalidades y de un Sistema de Estadística Regional.** La tipología colaborará a la producción y ejecución de los planes de acondicionamiento de infraestructura y al diseño específico de intervenciones prioritarias, en infraestructura y, especialmente, en los servicios que requieren los ciudadanos de cada una de las localidades. El Sistema de Estadística Regional se creará para la construcción y el mantenimiento de infraestructura y la gestión del stock en los sectores inicialmente priorizados: educación, salud, transporte y agua y saneamiento; para tal fin el uso del Censo Nacional 2017 será de vital utilidad.
- Construir un **Plan Integral Multianual de Infraestructura a nivel regional.** El Plan deberá articular e integrar, de manera coordinada a nivel regional y local todas las intervenciones públicas, el Sistema



Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (MEF), con un enfoque territorial, haciendo la selección de las inversiones correspondientes con las necesidades del territorio y con criterios de priorización consensuados.

- Asociar al instrumento anterior **Programas Integrales de Mantenimiento de Infraestructura a nivel provincial**, lo que supone establecer la responsabilidad de los Gobiernos Locales en el mantenimiento de infraestructura en sus diferentes modalidades. Este programa deberá incluir, en una primera etapa, las vías terrestres, el conjunto de escuelas, infraestructura de saneamiento y eventualmente postas médicas de primer nivel en sus respectivos territorios. Para ello, se definirán protocolos a nivel regional de relación con el sector, para establecer acciones y costos del mantenimiento de las diferentes infraestructuras, así como definir el rol de la gestión municipal en dicho mantenimiento; así como desarrollar y fortalecer la oferta de proveedores locales de servicios.
- Por último, debemos trabajar en fortalecer un cuerpo de servidores públicos, enfocado en identificar puestos prioritarios para las necesidades nacionales. Para ello, será necesario tener un compromiso efectivo para el fortalecimiento de capacidades descentralizadas desde la rectoría del Poder Ejecutivo, así como una **Acreditación laboral para puestos clave en gobiernos regionales y locales**, como parte de un Plan de fortalecimiento de capacidades a nivel de provincias y departamentos.

El objetivo de estas reformas es que nuestros ciudadanos y ciudadanas, estén donde estén, reciban servicios y bienes públicos de calidad creciente y sostenible, y sientan que el Estado es su aliado para asegurar su desarrollo integral y el pleno disfrute de las oportunidades que el bienestar trae.

V. AVANCES DE LA AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN AL 2021

El Grupo de Trabajo “Coordinación y Seguimiento a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021” tiene como misión principal coordinar y realizar seguimiento a la agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021, que contribuyen eficazmente a continuar con el proceso de descentralización y está considerado en su Plan de Trabajo, aprobado para el presente periodo legislativo.

En ese contexto, se fijó como objetivo específico: realizar tareas y actividades de coordinación y seguimiento a la agenda para el fortalecimiento de la descentralización al 2021, que contribuyan eficazmente a continuar con el proceso de descentralización pensado en la mejora de la calidad de servicios a favor de los ciudadanos. Con ese fin, se programó la Primera Sesión Ordinaria y una Mesa de Trabajo, para lo cual se invitaron a funcionarios



públicos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de las asociaciones de municipalidades y otras entidades, señaladas líneas arriba.

En los siguientes párrafos se resumen el informe expuesto por funcionarios de la PCM que participaron de la primera sesión extraordinaria (febrero-2019) y la mesa de trabajo (marzo-2019) en relación a los avances de los compromisos asumidos en la agenda del fortalecimiento de la descentralización al 2021, así como las apreciaciones de los participantes a las sesiones programadas por el Grupo de Trabajo, los mismos que nos ayudará a evaluar y analizar cómo va dicho proceso y hacia dónde se orienta.

Presidencia del Consejo de Ministros en relación a los avances de la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021

Durante la primera sesión extraordinaria del pasado mes de febrero, expuso la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Subsecretaria de Desarrollo Territorial, en representación de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. Su exposición graficó resumidamente los avances de la agenda para el fortalecimiento de la Descentralización al 2021 (ver gráfico).



La exposición de la representante de la PCM estuvo dividida en tres puntos:

- Antecedentes.
- Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización a favor del ciudadano al 2021.
- Próximos pasos.

En relación a los antecedentes resaltó los siguientes puntos:

- ✓ Como producto del 6º GORE EJECUTIVO, se creó la **Comisión** Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización.
- ✓ La **Comisión** estuvo presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Secretaría Técnica que estuvo a cargo del Viceministerio de Gobernanza Territorial, conformada por la Secretaría de Descentralización, la Secretaría de Gestión Pública, CEPLAN y ANGR.
- ✓ El 4 y 5 de julio de 2018, se realizó el Taller Internacional “Descentralizar a favor del ciudadano” con la finalidad de presentar los resultados de la **Comisión** y el Informe Anual de evaluación del proceso de descentralización (Congreso de la República).
- ✓ Como parte del evento, el Congreso de la República, la ANGR y la PCM presentaron una “**Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización a favor del ciudadano al 2021**”, que contenía 06 acuerdos.

En relación a la Agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización a favor del ciudadano al 2021, enumeró los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1	•Mejorar la definición de competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno.
Acuerdo 2	•Incremento ordenado de recursos públicos para Gobiernos Regionales y Locales.
Acuerdo 3	•Implementación de una tipología de municipalidades y de un sistema de estadística regional.
Acuerdo 4	•Construir un Plan Integral Multianual de Infraestructura a nivel Regional.
Acuerdo 5	•Programas integrales de mantenimiento de infraestructura a nivel provincial.
Acuerdo 6	•Fortalecimiento de servidores públicos.

Avances:

a) Acuerdo 1: Mejorar la definición de competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno

- ✓ Se creó la Comisión Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización.
- ✓ Se elaboró el informe final de la Comisión que contiene:
 - 03 Informes técnicos sectoriales (Agua y Saneamiento, Educación y Transportes).
 - 01 Estudio de identificación de mejoras en eficiencia respecto de la presencia de las entidades del Gobierno Nacional en el territorio.
 - 01 Informe metodológico sobre la delimitación de responsabilidades en los 3 sectores mencionados.
 - 01 Propuesta de Lineamientos de gestión articulada intersectorial e intergubernamental.
 - 01 Plan de acciones integradas 2018-2021.
- ✓ Se identificaron 10 medidas para fortalecer la Descentralización.

Siguientes pasos:

- ✓ El seguimiento de los avances de la ejecución del plan de acciones integradas 2018-2021, está a cargo del Viceministerio de Gobernanza Territorial (VMGT) de la PCM.
- ✓ Asimismo, las entidades que tienen acciones en este Plan, deberán informar semestralmente sus avances.

b) Acuerdo 2: Incrementar los recursos públicos para Gobiernos Regionales y Locales

- ✓ **Ley N° 30896**, Ley que promueve la inversión y desarrollo de la Región Amazónica (Fondos regionales de desarrollo):
 - Prorroga por única vez hasta el 31/12/2019 la exoneración del IGV.
 - Beneficiarios: Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Amazonas y las provincias y distritos de los demás departamentos de la Amazonía.
 - Constitución de fideicomisos.
- ✓ **Ley N° 30897**, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto.
 - Los montos de transferencia son: S/ 200 millones (reintegro tributario IGV e ISC) y S/ 70 millones (exoneración IGV), y reajuste a 10 años.
 - Constitución de fideicomisos.
 - Declara de interés nacional la ejecución de proyectos de inversión, relativas al desarrollo de fronteras y la integración regional.
 - El 31/01/19, se publicó el reglamento de dicha Ley (D.S. N° 035-2019-EF).



Avances

- ✓ Mediante **D.S. N° 033-2019-EF**, se autorizó el adelanto del 60% de los recursos provenientes del canon minero a favor de los GRs y GLs para el mes de febrero.

Siguientes pasos:

- ✓ Proceso de reglamentación la Ley N° 30896 – MEF (en curso). Plazo: Fines de febrero e inicios de marzo.
- ✓ Coordinación con el MEF sobre la implementación de estas normas.

c) Acuerdo 3: Implementar una Tipología de Municipalidades y un sistema de estadística regional.

Avances

- ✓ Se ha diseñado una **tipología de distritos** considerando su población y distancia hacia su capital distrital.
- ✓ Esta **tipología** agrupa a los 1874 distritos del país en 8 categorías, las cuales presentan diferencias territoriales y demográficas.

Tipo	N° Distritos*
Tipo 1	187
Tipo 2	345
Tipo 3	533
Tipo 4	332
Tipo 5	52
Tipo 6	73
Tipo 7	121
Tipo 8	231

*Distribución preliminar

- ✓ Sistemas de estadística regional:
 - Consolidación de indicadores por departamento y provincia.
 - Creación de la plataforma “Mapa de Inversiones” <https://n9.cl/wFZA>
 - Mejoras a la plataforma “Sistema Nacional Georeferenciado - Sayhuite” <https://n9.cl/fCS5>



Siguientes pasos:

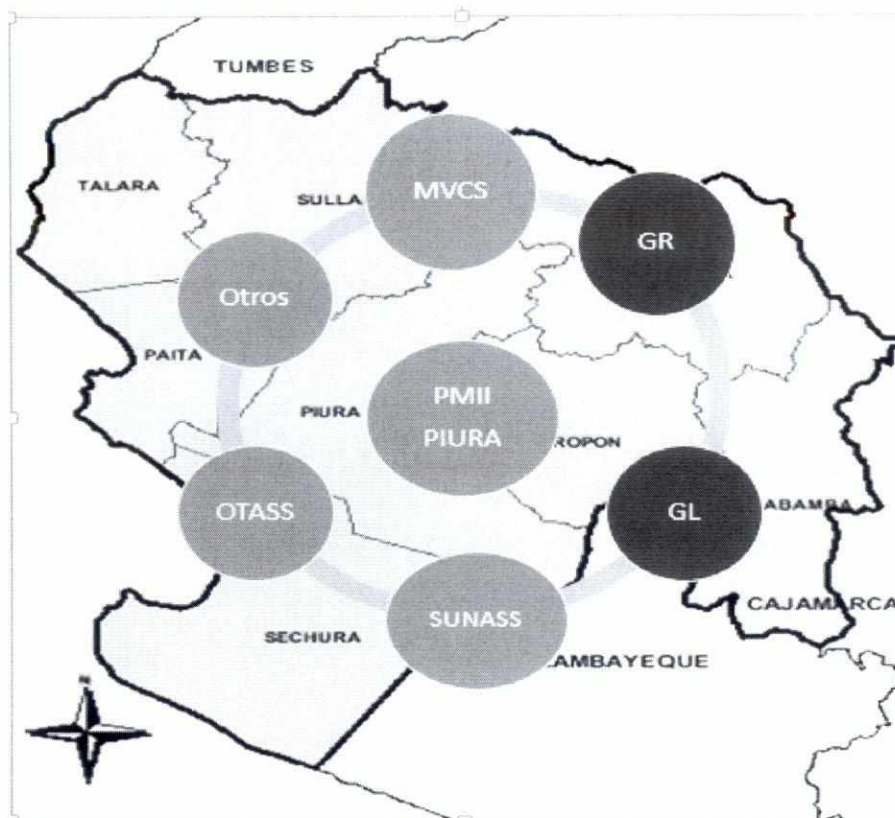
- ✓ Tipología: Coordinar y validar con los sectores la propuesta de tipología para su aprobación.
- ✓ Evaluar las modificaciones normativas para pasar a una tipología de municipalidades.

Sistema de estadística: Consolidar los indicadores en una plataforma de libre acceso.

d) Acuerdo 4: Construir un Plan Integral Multianual de Infraestructura a nivel Regional

Avances

- ✓ Se viene desarrollando el **Piloto**: Planificación Multianual e Intergubernamental de Inversiones (PMII) en **agua y saneamiento en el departamento de Piura**.
- ✓ Los productos serán:
 - Propuestas de arreglos institucionales del proceso
 - Pautas para del proceso de planeamiento multinivel
 - Guía Metodológica para la Planificación Multianual e Intergubernamental de Inversiones en (PMII) de Agua y Saneamiento



Fuente: PCM

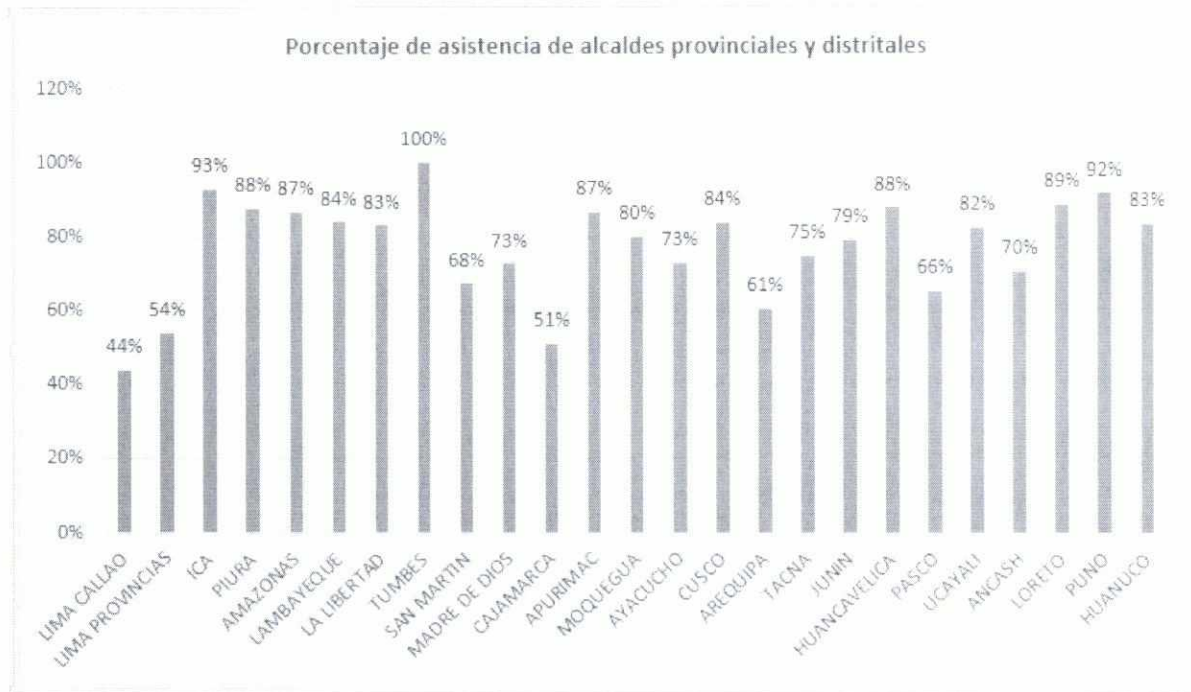
Siguientes pasos:

- ✓ Desarrollar y validar una guía metodológica para la planificación multianual e intergubernamental de inversiones en agua y saneamiento.
- ✓ Desarrollar y validar el Plan Multianual e intergubernamental de inversiones en el sector de agua y saneamiento.

e) Acuerdo 6: Fortalecimiento de servidores públicos

Avances:

- ✓ Trabajo previo con la Contraloría General de la República para facilitar la transferencia de gestión.
- ✓ En coordinación con SERVIR, a través de la ENAP, se implementó el Programa de Inducción para la transferencia y buen inicio de la gestión municipal.
- ✓ Se realizaron, con participación del Poder Ejecutivo, 25 talleres a nivel nacional con 1411 alcaldes capacitados (1265 distritales y 146 provinciales).



25 Talleres a nivel nacional

Más de 4500 asistentes, incluyendo equipos técnicos de los alcaldes.

En promedio, más de 75% de alcaldes electos asistieron a los Talleres de Inducción

Fuente: PCM

Siguientes pasos:

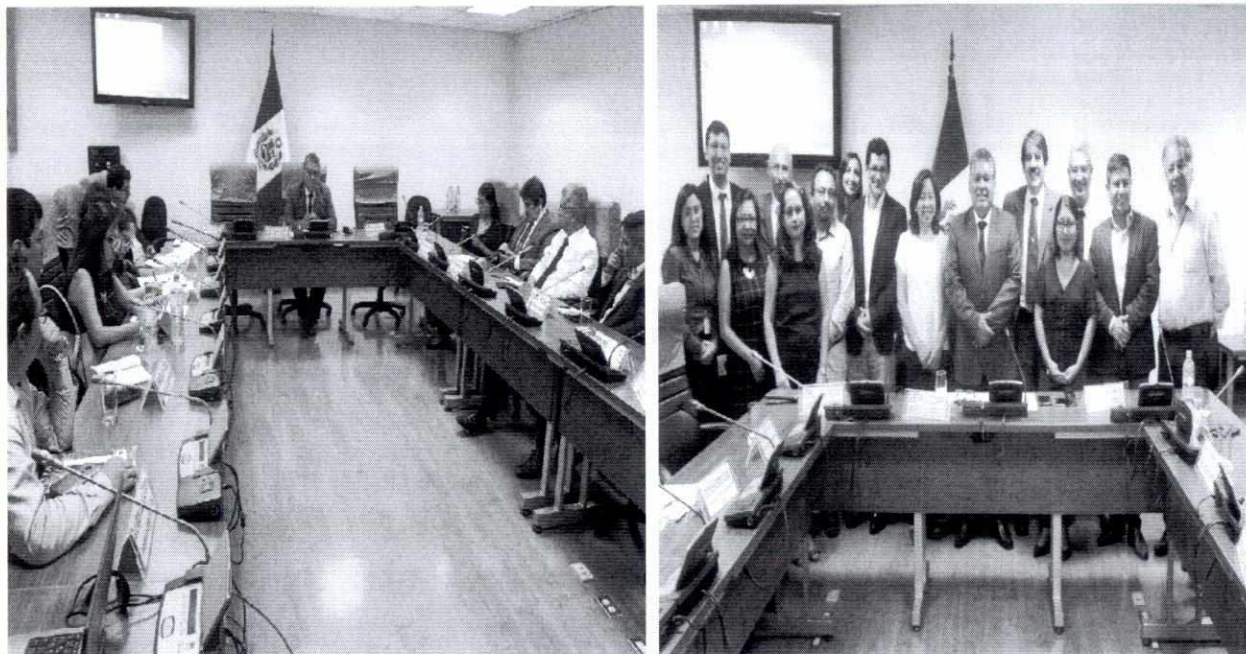
- ✓ Se publicará la sistematización de la experiencia para poder replicarla a futuro.
- ✓ Se viene coordinando con SERVIR la continuidad de fortalecimiento de capacidades.

Finalmente, planteó la necesidad de:

- Congreso de la República:** Priorizar los cambios normativos para consolidar los avances de los compromisos.
- ANGR:** Promover que los Gobiernos Regionales incorporen en su agenda política los avances de estos compromisos.
- Implementar el Acuerdo 5: Programas integrales de mantenimiento de infraestructura a nivel provincial.**

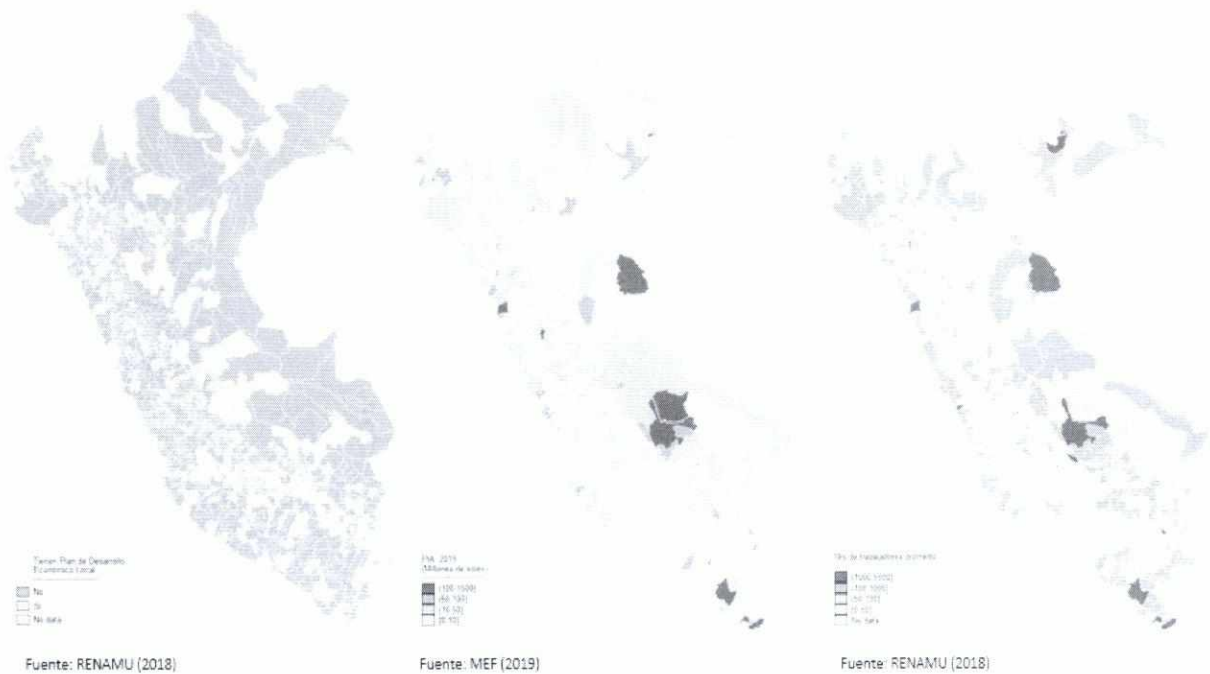
Presidencia del Consejo de Ministros en relación a tipología de municipalidades

Durante la mesa de trabajo denominado “Tipología de Municipalidades”, organizado por el Grupo de Trabajo, el pasado 11 de marzo de 2019, se presentó el señor Fredy Injoque, Secretario Demarcación y Organización Territorial, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros para exponer sobre el tema de agenda.



Al respecto, el señor Injoque, F. hizo una exposición denominada “Hacia una tipología de municipalidades”. En su exposición partió realizando un diagnóstico precisando que “existen diversas realidades que caracterizan a las municipalidades (potenciales, recursos, capacidad de gestión, entre otros).” En ese contexto, la PCM plantea la necesidad de tener una tipología de municipalidades con la finalidad de:

- Clasificar a las municipalidades para dar tratamiento diverso a un universo heterogéneo de ellas.
- Gestionar las intervenciones sectoriales y regionales en el territorio.
- Las municipalidades asumen funciones de acuerdo a su realidad.



Fuente: PCM

Tipologías identificadas por la PCM

Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible

Finalidad

Orientar el desarrollo de los centros poblados a nivel nacional, a través de su aplicación en los instrumentos de planificación de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano. (Ámbito: gobiernos locales)

Programa de Incentivos- MEF
Decreto Supremo N° 296-2018-EF

Finalidad

Establecer metas y distribuir y asignar los recursos del Programa de Incentivos

Clasificación de municipalidades provinciales

Pertenecientes a ciudades principales (Tipo A)

No pertenecientes a ciudades principales (Tipo B)

Clasificación de municipalidades distritales

De Lima Metropolitana (Tipo C)

Pertenecientes a otras ciudades principales (Tipo D)

No pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana (Tipo E)

No pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% (Tipo F)

Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana (Tipo G)

Clasificación de Centros Poblados



Fuente: PCM

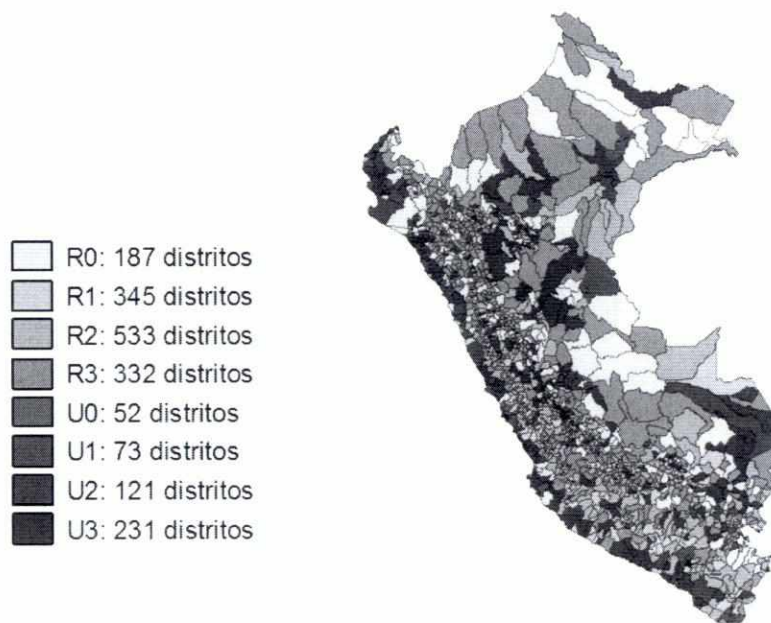
Tipología propuesta por la PCM

Contexto:

- Listado de municipalidades rurales no se encuentra actualizado (dado los cambios demográficos).
- Se requiere una caracterización de distritos que oriente la focalización de las acciones de las entidades públicas.

Avances:

- ✓ Se ha diseñado una **tipología de distritos** en relación a su grado de urbanidad y de ruralidad a partir de su población y la distancia hacia su capital distrital.
- ✓ Esta tipología agrupa a los 1874 distritos del país en 8 categorías, las cuales presentan diferencias territoriales y demográficas.
- ✓ Sin embargo, esta tipología es una primera aproximación para la elaboración de una **tipología de municipalidades**, la cual considerará las capacidades de gestión de cada municipalidad, y las agrupará según sus potencialidades.



Fuente: PCM



Tipo	Descripción	N° de municipalidades
1	Distritos en la Metrópoli Nacional: Conformado por los distritos que forman parte del ámbito de la Metrópoli Nacional: Lima Metropolitana y Callao.	52
2	Distritos de ciudades de más de 250 mil habitantes: Conformado por los distritos cuyo ámbito territorial forman parte de Metrópolis Regionales o Ciudad Mayor Principal (de más de 250 mil habitantes).	73
3	Distritos de ciudades de más de 20 mil a 250 mil habitantes: Son los distritos cuyo ámbito territorial forman parte de alguna: ciudad Intermedia, ciudad Intermedia Principal, o Ciudad Mayor, es decir, de aquellas ciudades que cuentan con población de más de 20 mil a 250 mil habitantes.	121
4	Distritos de ciudades de más de 2 mil a 20 mil habitantes: Son los distritos cuyo ámbito territorial cuenta con al menos un centro poblado de más de 2,000 a 20,000 habitantes y más de la mitad de su población vive en centros poblados con más de 2,000 habitantes.	231
5	Son los distritos cuyo ámbito territorial cuenta con al menos un centro poblado de más de 2 mil a 20 mil habitantes y menos de la mitad de su población viven en centros poblados con más de 2,000 habitantes. Se consideran también aquellos distritos que pese a tener una población mayor a 20,000 habitantes, menos del 50% de su población se encuentran en CC.PP de más de 2,000 habitantes.	187
6	Son los distritos cuyo ámbito territorial cuentan solo con centros poblados de menos o igual a 2,000 habitantes y más del 70% de su población se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital.	345
7	Son los distritos cuyo ámbito territorial cuentan solo con centros poblados de menos o igual a 2,000 habitantes y, además, entre el 30% y 70% de su población se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital.	533
8	Son los distritos cuyo ámbito territorial cuentan solo con centros poblados de menos de 2000 habitantes y menos del 30% de su población se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital.	332

Nota: Distribución preliminar a diciembre de 2018. Sujeto a posibles cambios en la actualización de poligonales.

Fuente: PCM

Problemas identificados

1. Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Art. 139

“Las municipalidades ubicadas en zonas rurales son las que funcionan en capitales de provincia o distrito cuya población urbana no es mayor que el 50% (cincuenta por ciento) de su población total.”

- No existe una definición uniforme de “población urbana”.
- Identificación de municipalidades rurales se basa estrictamente en el factor poblacional.



2. La LOM establece los tipos de municipalidades, Art. 2

“Las municipalidades son provinciales o distritales. Están sujetas a régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad Metropolitana de Lima. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley.”

- La LOM ya establece una clasificación de municipalidades, por lo que establecer una distinta o adicional requiere su modificación.

3. La LOM establece funciones uniformes a realidades diversas

- La tipología de municipalidades serviría para redefinir las funciones de acuerdo a la realidad de cada territorio

Durante su exposición, también se incluyó un acercamiento al concepto de “tipologías”. Al respecto, se hicieron dos acercamientos:

Metodológicamente:

Son una herramienta que permite **clasificar** cualquier unidad de análisis (individuos, comunidades, instituciones) usando un **conjunto reducido de criterios relevantes** (López Roldán, 2006).

Estratégicamente:

Permiten que los distintos niveles y estamentos de la administración pública puedan **formular y aplicar sus políticas y programas a partir del reconocimiento de la heterogeneidad** del país (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2005).

Durante la exposición del representante de la PCM, planteó la necesidad de continuar trabajando en:

- ◆ Identificar mayor información sobre las municipalidades y establecer una metodología que refleje la heterogeneidad municipal.
- ◆ Modificar la Ley de Bases de la Descentralización, respecto a la asignación y distribución competencias.
- ◆ Modificar la LOM en los siguientes aspectos:
 - * Establecer una tipología de municipalidades
 - * Redefinir las funciones de acuerdo a la tipología
 - * Eliminar el capítulo referido a las municipalidades ubicadas en zonas rurales.



* Encargar al Poder Ejecutivo la definición de características urbano/ rural de las circunscripciones territoriales.

◆ Evaluar si establecer una tipología de municipalidades implica una modificación constitucional.

Finalmente, cabe indicar que la propuesta de tipología de municipalidades, como se ha indicado, sólo aspira a convertirse en una herramienta que oriente las acciones de las diferentes entidades del Estado en los territorios. Esto para la formulación, diseño e implementación de políticas públicas, tal cual lo precisa en el Informe Anual del Proceso de Descentralización 2018, que además precisa que al identificar diferentes tipos de distritos, estos se usarán como insumo para establecer modelos diferentes de prestación de servicios y de gestión municipal; fórmulas de agregación para gestión, como las mancomunidades. Por otro lado, y de manera general, se constituye en una herramienta que ayuda a focalizar mejor las intervenciones de las distintas políticas públicas, dado que las variables utilizadas para la clasificación determinan también las dificultades o facilidades que territorialmente existen para acceder a los servicios públicos que el Estado ofrece.

Análisis del avance sobre los compromisos incluidos en la agenda para el fortalecimiento de la descentralización al 2021

En el Informe Anual del Proceso de Descentralización 2018, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión competente del Parlamento, se incluye un título sobre la mejora y fortalecimiento de la descentralización, resaltando las iniciativas de coordinación y articulación territorial, GORE Ejecutivo y MUNI Ejecutivo, acciones sectoriales en articulación y coordinación intergubernamental y comisiones multisectoriales e intergubernamentales. Asimismo, resalta el Programa de acompañamiento a la transición de gobierno e inicio de las nuevas autoridades regionales y locales (2019-2022), mediante el cual se promovieron cursos virtuales de transferencia de la gestión administrativa, encuentro de grandes ciudades y gobernadores virtualmente electos, encuentro con alcaldes virtualmente electos de municipios con mayor necesidad de atención, talleres de inducción a alcaldes municipales virtualmente electos y IX GORE Ejecutivo de transición. Así también, acciones del ejecutivo para fortalecer a los gobiernos regionales y locales, resaltando la asistencia técnica brindada por PCM, asistencia técnica brindada por los ministerios; Institucionalidad y reformas normativas en el 2018, mediante la cual realizó un recuento de un conjunto de “reformas” normativas que inciden en la descentralización con enfoque territorial con instrumentos normativos emitidos por los sectores con enfoque territorial; optimización de



recursos y predictibilidad en la asignación de recursos en el territorio, que incluye la distribución y evolución del presupuesto en el 2018 y transferencias realizadas del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, y su ejecución en el territorio; los principales fondos públicos de financiamiento: transferencia y ejecución y asignación de recursos para la continuidad de inversiones en la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; promoción del desarrollo con enfoque territorial. El mismo realiza una reseña sobre las agencias regionales de desarrollo, mancomunidad regional y municipal, tipología de municipalidades y los nuevos enfoques de planeamiento territorial.

Sin embargo, todos estos títulos incluidos en el informe anual, no hicieron mención a los compromisos asumidos por la Presidencia del Consejo de Ministros en relación a la agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021, aunque hacen referencia tangencial al objetivo de algunos puntos considerados en dicha agenda. Tampoco se incluyeron en su agenda pendiente 2019. Sin embargo, en relación a este último punto, si es necesario hacer notar que la PCM afirma que “la descentralización debe mirarse como un proceso de largo aliento, el cual se maneja en acciones que involucran horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo”. Precisa, además, que la PCM desde el 2017 ha hecho esfuerzos para “fortalecer el proceso de descentralización” en cinco ejes estratégicos, que se notará, están ligados con los compromisos incluido en la agenda de la descentralización al 2021. Estos son:

- (a) La coordinación y articulación territorial, que tiene como mecanismos más visibles a los GORE Ejecutivo y MUNI Ejecutivo;
- (b) La optimización de recursos para una mejor provisión de bienes y servicios públicos al ciudadano, que permite aumentar las transferencias presupuestales y programarlas mejor para que los gobiernos regionales y locales tengan los recursos para financiar infraestructura básica, social y productiva;
- (c) La construcción de capacidades, principalmente a través de la asistencia técnica permanente a los gobiernos regionales y locales así como de un primer programa de inducción para nuevas autoridades; (d) el diseño del desarrollo territorial, mediante herramientas nuevas como las agencias regionales de desarrollo; y
- (e) El fortalecimiento de la institucionalidad de la descentralización, a través de cambios normativos que permitan mejorar el desempeño de las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.



En esa línea propone “profundizar el proceso de descentralización con enfoque territorial” el mismo implica acciones y tareas en dos horizontes temporales:

Agenda de corto plazo

La PCM reafirma que el fortalecimiento de la descentralización en los cinco ejes estratégicos antes mencionados debe continuar.

En relación a los espacios de coordinación y articulación, la PCM considera que estos deben consolidarse y replicarse. Recuerda que en los últimos dos años, los GORE Ejecutivo y MUNI Ejecutivo han generado una recomposición de la gobernanza en el Ejecutivo expresada principalmente en la asignación de recursos presupuestales. Sin embargo, en el último año estos espacios han empezado a discutir una agenda más sólida y profunda que ha demandado un análisis de cuellos de botella para la provisión de bienes y servicios públicos y de promoción del desarrollo en los territorios. Este cambio de una agenda presupuestal administrativa hacia una agenda territorial tiene que continuar, así como una réplica de los procesos de articulación y coordinación entre los gobiernos regionales y sus gobiernos provinciales y locales. Al respecto, se está solicitando que los alcaldes provinciales y sus alcaldes distritales se pongan de acuerdo en una agenda común antes de participar en los MUNI Ejecutivos.

Asimismo, en relación a la coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno, la PCM considera que también debe darse en el ejercicio de sus competencias y funciones en los territorios. Las oficinas desconcentradas del Ejecutivo deben dar paso a una integración de recursos técnicos y presupuestarios en los gobiernos regionales, de manera que se evite la duplicación de funciones y se limite la descoordinación de acciones.

En segundo lugar, en relación a la descentralización fiscal, que actualmente se encuentra basada en transferencias presupuestales, la PCM plantea que estas tienen que ser adecuadas en monto para que los gobiernos regionales y locales puedan solventar los proyectos de inversión y servicios para atender a los ciudadanos; y oportunas para que puedan ejecutar adecuadamente los recursos transferidos. Asimismo, señala que si bien el año pasado se ha logrado mejoras en estos dos aspectos a través de modificaciones en la Ley de Presupuesto 2019, todavía subsiste una amplia diferencia entre los presupuestos institucionales de apertura y los modificados, la cual debería acortarse paulatinamente para generar una predictibilidad de los recursos con los que contaría cada nivel de gobierno. Por otro lado, la agenda para la predictibilidad en el financiamiento debe incluir medidas para incorporar otras fuentes de ingreso a los gobiernos regionales y locales y avanzar en la descentralización



fiscal. Para esto se están esbozando algunas propuestas para destinar parte de los ingresos tributarios de la renta personal a las regiones en los que estos se generan y la generación de una hoja de ruta para incrementar el ingreso por el impuesto predial en los gobiernos locales.

En tercer lugar, respecto a la tarea pendiente de construcción de capacidades, la PCM considera que debe estar aunada a generar las condiciones para crear la carrera de servicio civil. Solo de esta manera se podrán garantizar la permanencia y constante mejora de las capacidades en los tres niveles de gobierno. Mientras tanto, la capacitación y asistencia técnica brindada por el gobierno nacional tienen que organizarse y coordinarse. La experiencia del programa de inducción a nuevas autoridades tiene que servir de punto de partida para una actuación coordinada multisectorial, no solo a partir de replicarla en programas anuales similares sino también mediante el desarrollo de productos de capacitación virtual que puedan ser combinados con aquellos presenciales y, que puedan contar con sistemas de acreditación que sirvan para avanzar en la carrera de servicio civil. La Escuela Nacional de Administración Pública tiene que tomar el liderazgo en esta tarea.

En cuarto lugar, en relación a las agencias regionales de desarrollo, la PCM precisa que surgen como la principal herramienta para promocionar el desarrollo territorial. Sin embargo, su actuación tiene como prerrequisito la creación de agendas territoriales que permitan guiar y priorizar las acciones de las agencias. Estas agendas están siendo tímidamente formuladas a través de los diálogos entablados en los GORE Ejecutivo y MUNI Ejecutivo y en otros espacios como las comisiones multisectoriales e intergubernamentales y los pilotos de desarrollo territorial. La implementación de las agencias tiene como una de sus primeras actividades promover el diálogo participativo de los actores territoriales para empezar a definir sus objetivos y prioridades. Sin embargo, ese diálogo tiene que estar soportado por información territorial sobre las potencialidades del territorio y su cartera de inversiones, entre otros. Las agendas que resulten de estos ejercicios deberán guiar no solo las acciones de las agencias regionales de desarrollo sino también de todo el Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno.

En quinto lugar, la PCM precisa que varias de las acciones mencionadas arriba requieren de cambios normativos que permitan su implementación. Después de más de 16 años de establecido el cuerpo normativo principal de la descentralización, es necesario hacer ajustes y modificaciones. Estas modificaciones están ligadas al punto uno (1) de la agenda para el fortalecimiento de la descentralización al 2021.

Por otro lado, la PCM, señala que el país y el mundo, en general, han cambiado sustancialmente. En ese sentido, precisó que la descentralización debe ayudar a que los diferentes departamentos del país exploten sus potencialidades y definan sus roles para



potenciar la competitividad del país, al mismo tiempo que generan condiciones para ir cerrando las brechas sociales para convertirlos en lugares seguros y con buenos niveles de calidad de vida.

De igual manera, la PCM afirma que el marco normativo de la descentralización tiene que flexibilizarse para poder permitir nuevos arreglos institucionales. En ese sentido, precisa que existe una agenda legislativa a trabajar con el Congreso de la República, que incluye aspectos como la posibilidad de funciones diferenciadas en municipios con menos capacidades y recursos; espacios para la planificación coordinada de infraestructura nacional y regional, así como su operación y mantenimiento; y el funcionamiento de las agencias regionales de desarrollo, entre otros. Estas últimas referencias, son justamente los puntos fuertes de la agenda de la descentralización para el 2021. Aunque no hayan sido resaltadas por la Poder Ejecutivo, es sustancial que se haya incluido en el Informe Anual expuesto por el presidente del Consejo de Ministros.

Agenda a mediano plazo

En relación a la agenda de mediano plazo, la PCM considera que para lograr que la descentralización se consolide como una estrategia para el desarrollo territorial, requiere dotarla con un portafolio importante de herramientas que permitan un abordaje micro, porque se requiere un cambio de comportamiento de los actores locales. La PCM considera que las herramientas de planeamiento estratégico nacional y departamental resultan insuficientes si es que solo se enfocan en definir una visión y objetivos de desarrollo y en la formulación de un plan. En ese sentido, la PCM señala que desde el CEPLAN se están haciendo esfuerzos para vincular la formulación de los planes con la fase de implementación a través de los planes estratégicos institucionales (PEI) y los presupuestos operativos institucionales (POI). De esta manera, se busca que por lo menos la acción del gobierno esté alineada a lo planteado en los planes de desarrollo concertados.

Sin embargo, la PCM considera que todavía es necesario afinar la metodología y las herramientas necesarias para definir las rutas estratégicas o agendas que se priorizarán para la implementación en cada departamento o territorio, así como la adecuación organizacional de las entidades del Ejecutivo para este fin y el aseguramiento de los recursos para la implementación de estas agendas.

El informe anual 2018 de la PCM, adiciona como parte de la agenda pendiente para el fortalecimiento de la descentralización, el punto relacionado a la información y herramientas.



Al respecto, la PCM plantea que es necesario consolidar y mejorar la información económica y social a nivel territorial.

La información territorial requiere que se empaque en productos de uso sencillo para que el gobierno en todos sus niveles pueda utilizarla y tomar decisiones. Es necesario preparar paquetes de herramientas para planeación y gestión territorial, especialmente para los gobiernos regionales y locales. Asimismo, señala que se ha hecho una propuesta para crear una Secretaría de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres, que implementaría la materia de ordenamiento territorial priorizando el enfoque preventivo de la gestión del riesgo de desastres.

Por otro lado, plantea que las agencias regionales de desarrollo tienen que consolidarse y desplegar todos los servicios para los cuales fueron creadas: desde la formulación de agendas territoriales hasta la generación de carteras de proyectos, la provisión de asistencia técnica y capacitación, así como el levantamiento de fondos para financiar las agendas y sus proyectos. La implementación en las cinco agencias iniciales deberá dar paso a uno o varios modelos de agencia, dependiendo de su forma de organización, del rol que toman los actores regionales, locales y nacionales en su gobernanza, de la importancia del sector privado en sus decisiones, entre otros. Para esto, es necesario que se instale una plataforma de seguimiento de las acciones de las agencias regionales de desarrollo u observatorio de desarrollo territorial que permita hacer seguimiento de la implementación de las mismas y elabore la sistematización de las experiencias.

En relación al financiamiento y capacidades, la implementación de agendas de desarrollo territorial requerirá de la dotación de recursos específicos para este fin. La PCM precisa que el desarrollo territorial no generará gastos adicionales o que las entidades que tienen que promoverlo se sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Por tanto, es necesario encontrar mecanismos de financiamiento para este fin. En ese sentido, señala que se deberán explorar mecanismos como la eliminación de exoneraciones tributarias y su transformación en fondos de desarrollo, como lo ocurrido en algunas regiones de la Amazonía como San Martín y Loreto; así como la conformación de fondos de desarrollo en base a un porcentaje de las transferencias de canon. Más importante aún, será necesario evaluar las posibilidades de avanzar en la descentralización fiscal, de manera que los gobiernos regionales y locales puedan contar con herramientas para atraer inversiones y tener ingresos propios.

Finalmente, la PCM ratifica que también será necesario contar con capacidades para promover el desarrollo territorial. En ese sentido, la brecha en capacidades no solo se da a



nivel regional y local sino también a nivel nacional. Como se mencionó anteriormente, actualmente existen limitadas metodologías y herramientas para la promoción del desarrollo territorial y, por tanto, no abundan los funcionarios públicos que las dominen ni actores sociales que las entiendan o las usen. El gran reto de los próximos años será formar una generación de especialistas en desarrollo territorial que permita desarrollar herramientas adecuadas e implementarlas en las diferentes entidades del gobierno. No solo se debe contar con estos especialistas en el ámbito del gobierno sino también en otros ámbitos de la sociedad como en la academia y el sector privado.

VI. CONCLUSIONES

Los avances referidos a los compromisos incluidos en la “Agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021”, en lo que va del presente año, han sido limitados y periféricos y mencionados tangencialmente en el informe anual de descentralización-2018, elaborado por la PCM. Tan es así, que en dicho informe, los compromisos incluidos en la referida agenda, a la que se ha encargado realizar su seguimiento a este Grupo de Trabajo, está considerada en el ámbito de la agenda a corto plazo, es decir, es un proceso que irá madurando en un periodo que supere el periodo anual de sesiones.

En relación a mejorar la provisión de servicios públicos definiendo competencias, la PCM solo hizo un recuento de la labor encomendada a la Comisión Multisectorial o Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, cuyo contenido fue incluido en su informe anual, que incluyó un plan de acción integrado 2018-2021. Al respecto, en relación a la inversión, la obligación de utilizar los conceptos de redes, corredores logísticos y transporte multimodal en la preparación de los planes del sector en los tres niveles de gobierno, que debió iniciar su implementación e iniciar su evaluación a partir del primer semestre del 2021. Asimismo, se incluyeron acciones referidas a mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura y las acciones en casos de emergencia, que incluyó la necesidad de modificación de normas. Sin embargo, estos planes de acción presentados a mediados de 2018, aun no se han implementado y hasta la fecha no se conoce de los avances en su implementación, pese a que el seguimiento de los avances de la ejecución de este plan de acciones integradas se debe hacer semestralmente y está a cargo de la propia PCM.

Por otro lado, con respecto a incrementar ordenadamente los recursos públicos para los gobiernos regionales y locales, se avanzó simbólicamente al incrementar la participación de los gobiernos regionales y locales en la distribución del presupuesto inicial de apertura 2019, en 3% respecto del 2018, la misma fue incluida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, así como se promulgaron la Ley 30896, Ley que promueve la inversión y desarrollo de la Región Amazónica que crea fondos regionales en atención a la renuncia a beneficios tributarios, cuyos beneficios se verán a partir del 2020. Asimismo, la Ley 30897, Ley de promoción de inversión y



desarrollo del departamento de Loreto. Finalmente, se autorizó el adelanto del 60% de los recursos provenientes del canon minero a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales para el mes de febrero.

Asimismo, en relación a implementar una tipología de municipalidades y un sistema de estadística regional, su implementación se ha limitado a un diseño de tipología de distritos considerando su población y distancia hacia su capital distrital, agrupándolos en 8 categorías a los 1874 distritos del país. Sin embargo, dicha clasificación se limita a las acciones de las diferentes entidades del Estado en los territorios, la formulación de políticas o estrategias de intervención en las circunscripciones territoriales del país. Empero no busca una reforma sustancial que implique la revisión de las competencias y funciones de acuerdo a los tipos de municipalidades. En relación a la estadística regional, en estricto, se ha limitado a una plataforma con indicadores por departamento y provincia. Sin embargo, los indicadores sobre la información que administran las entidades públicas, pero que no fortalece las metodologías de obtención de los indicadores que contienen falla de origen de información debido a las limitaciones de las capacidades persistentes en las regiones.

Respecto a construir un Plan Integral Multianual de Infraestructura a Nivel Regional, el informe incluye el avance que se viene desarrollando en relación al piloto: Planificación multianual e intergubernamental de inversiones (PMII) en agua y saneamiento en el departamento de Piura, del mismo se espera desarrollar y validar una guía metodología para la planificación multianual e intergubernamental de inversiones en agua y saneamiento. Además, permitirá desarrollar y validar el Plan Multianual e Intergubernamental de inversiones en el sector de agua y saneamiento.

Igualmente, en relación al fortalecimiento de servidores públicos de los gobiernos regionales y locales, solo se han remitido a las acciones realizadas para facilitar la transferencia de gestión. Asimismo, hacen mención a los programas de inducción para la transferencia y buen inicio de la gestión municipal. Sin embargo, no se ha evidenciado ningún programa de carácter permanente que coadyuve al fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de los gobiernos regionales o locales.

Finalmente, sobre el compromiso de programas integrales de mantenimiento de infraestructura a nivel provincial, cabe hacer notar que queda pendiente su implementación en razón a que no fue incluido en el informe remitido al Grupo de Trabajo.

VII. RECOMENDACIONES

El Grupo de Trabajo –Coordinación y Seguimiento a la agenda para el Fortalecimiento de la Descentralización al 2021- conformante de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Pública, recomienda lo siguiente:



1. Aprobar el presente informe.
2. Continuar realizando las acciones de coordinación y seguimiento de la implementación de los compromisos incluidos en la “Agenda para el desarrollo de la descentralización a favor del ciudadano al 2021”, considerando que el fortalecimiento de la descentralización involucra también a los representantes ante el Parlamento.
3. Exhortar a la Presidencia de Consejo de Ministros, sobre la necesidad de desplegar los esfuerzos necesarios para implementar los compromisos asumidos en la “Agenda para el fortalecimiento de la descentralización a favor del ciudadano al 2021”.
4. Remitir el informe a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Pública.

